Conocer los casos en la cancelación del CDFI sin aceptación - Web

Fuente original: Siigo Aspel

ID del tutorial: SATA-ADM-069882

Conocer los casos de cancelación de un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) sin aceptación del receptor te ayuda a identificar cuándo puedes realizar este proceso de forma inmediata. La Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) de 2026 establece distintos supuestos en los que no es necesario solicitar la autorización del receptor. Revisa estas condiciones antes de cancelar un comprobante para determinar el procedimiento que debes seguir.

1. Identifica los principales casos

De acuerdo con la regla 2.7.1.35 de la RMF 2026, puedes cancelar un CFDI sin aceptación del receptor en los siguientes casos:

- Cuando el comprobante ampare un monto total de hasta **$1,000.00 M.N.**
- Cuando la cancelación se realice dentro del **día hábil siguiente a su expedición**.

También existen otros casos, como los CFDI de nómina, egresos y traslado, así como los relacionados con operaciones con público en general y los emitidos a residentes en el extranjero para efectos fiscales.

Importante: considera que algunos de estos casos están sujetos a las excepciones establecidas en la RMF vigente.

2. Consulta el proceso de cancelación

Para conocer los demás casos en los que puedes realizar la cancelación sin aceptación y el procedimiento aplicable, consulta cómo conocer el proceso de cancelación de CFDI desde la versión web.

Nota: cuando la cancelación requiere aceptación, el receptor dispone del plazo establecido por la autoridad fiscal para aceptar o rechazar la solicitud.

¡Excelente! Conocer los casos de cancelación de CFDI sin aceptación del receptor ayuda a identificar el procedimiento adecuado antes de cancelar un comprobante.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com